

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ HIDALGO

TRAMITES Y TARIFAS

SERVICIOS

Planeación, administración operación y mantenimiento del servicio publico del Agua Potable en la Cabecera Municipal y Colonias Carrillo Puerto, Motobatha, Cañada, Arbol Grande, Palmillas, Dos Cerros, Col. Morelos.

TRAMITES

- Contrato de agua potable para usos: Domestico, domestico con local, Domestico Pensionado, comercial e industrial y Discapacitado.
- Reparación de fugas de agua.
- Ampliación de red de agua potable

REQUISITOS

TRAMITE	REQUISITOS
CONTRATOS DOMESTICO	COPIA DE LA ESCRITURA, COPIA DE IFE , INPECCION DEL AREA TECNICA , (EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR)
CONTRATOS DOMESTICO PENSIONADO	COPIA DE LA ESCRITURA, COPIA DE INSEN O JUBILADO, INPECCION DEL AREA TECNICA , (EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR)
CONTRATOS DOMESTICO DOMESTICO CON LOCAL	COPIA DE LA ESCRITURA, COPIA DE IFE , INPECCION DEL AREA TECNICA, (EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR)

CONTRATOS SERVICIO PUBLICO	COPIA DE LA ESCRITURA, COPIA DE IFE DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA INSTITUCION , INPECCION DEL AREA TECNICA, (EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL REPRESENTANTE LEGAL)
CONTRATOS COMERCIAL	COPIA DE LA ESCRITURA, COPIA DE IFE , INPECCION DEL AREA TECNICA , EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR
CONTRATOS INDUSTRIAL	COPIA DE LA ESCRITURA, COPIA DE IFE , INPECCION DEL AREA TECNICA, TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR
CONTRATOS TOMA MURTA	COPIA DE LA ESCRITURA, COPIA DE IFE , CONVENIO FIRMADO POR EL TITULAR (ACEPTANDO QUE ES UNA TOMA SIN SERVICIO POR LO QUE NO LA DEBE ACTIVAR SIN AUTORIZACION), INPECCION DEL AREA TECNICA , EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR
CAMBIO DE NOMBRE	COPIA DE ESCRITURA, COPIA DE IFE , CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA TOMA, PAGOS AL MES CORRIENTE , EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR
CAMBIO DE TARIFA A PENSIONADO	PAGOS AL CORRRIENTE , COPIA INSEN O JUBILACION , INPECCION DE CAJERO MOVIL, EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR
CAMBIO DE TARIFA A SERVICIO A DISCAPACITADO	PAGOS AL CORRRIENTE , CONSTANCIA DE DISCAPACIDAD EXTENDIDA POR LA UBR , INPECCION DE CAJERO MOVIL, EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR
CAMBIO DE TRAIFA A TOMA MUERTA	PAGOS AL CORRRIENTE , SOLICITUD POR ESCRITO DE BAJA TEMPORAL, INSPECCION DEL AREA TECNICA, EXCAVACION PARA CANCELAR TOMA , EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR

REHUBICACION DE LA TOMA	PAGOS AL CORRIENTE , INSPECCION DEL AREA TECNICA , EXCAVACION PARA LA CANCELACION DE LA TOMA ACTUAL , EXCAVACION DE LA NUEVA UBICACIÓN DE LA TOMA
REINSTALACION DEL SERVICIO	PAGOS AL CORRRIENTE, EXCAVAR DONDE ESTA UBICADA LA TOMA, INSPECCION DEL LA UBICACIÓN EL MEDIDOR, PAGO DEL MEDIDOR Y DE LA REINSTALACIÓN.
BAJAS DEL PADRON DE USUARIOS O CANCELACION DEL CONTRATO	PAGOS AL CORRIENTE, SOLICITUD POR ESCRITO SOLICITANDO LA BAJA DEL PADRON, EXCAVACION PARA LA CANCELACION DE LA TOMA DE LA RED, PAGAR LA BAJA.
CONSTANCIA NO ADEUDO	PAGOS AL CORRIENTE , EL TRAMITE LO DEBE REALIZAR EL TITULAR
CONSTANCIA NO CONTRATO	COPIA DE LA ESCRITURA , COPIA DE IFE , INSPECCION
REPOSICION DE COTRATO	COPIA DE IFE , PRESENTARSE EL TITULAR
RECONEXIÓN AGUA POTABLE	PAGOS AL CORRIENTE O HACER CONVENIO DE PAGOS.
REPOSICION DE FACTURA	SUS PAGOS AL CORRIENTE
CORTE DE CONCRETO.	PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO EXPEDIDO POR EL ARE DE OBRAS PUBLICAS

CORTE DE ASFALTO	PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO EXPEDIDO POR EL ARE DE OBRAS PUBLICAS
REPARACION DE FUGAS	REPORTAR FUGA, DANDO LA DIRECCION Y EL NOMBRE DE QUIEN LA REPORTA.

INDICE

- **OBJETIVO**
- **JUSTIFICACION**
- **CRITERIOS.**
- **CUOTAS Y TARIFAS PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO 2014**

OBJETIVO

Cumplir y mejorar la calidad en el servicio de suministro de agua potable a los habitantes del Municipio, contar con cuotas y tarifas adecuadas que nos permitan tener los recursos suficientes para la inversión en construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura, así como mejorar la eficiencia comercial con recursos que nos permitan una cobertura efectiva de micromedición y macromedición, un padrón de usuarios actualizado, un sistema de lectura y facturación moderno, que mejore e incremente la cobranza del servicio de agua potable.

Con la finalidad de lograr en forma positiva las finanzas del Organismo y al servicio otorgado. Como lo indica la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, así como el edicto de creación del Organismo Operador en febrero del 2004.

JUSTIFICACION

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, como Organismo Operador debe ser financieramente autosuficiente, de no ser así, el suministro y la calidad del servicio se deterioran. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere de ingresos o recursos económicos, los cuales la mayor parte es de los pagos oportunos de los usuarios del servicio de agua potable, que realizan de acuerdo a las cuotas y tarifas vigentes. Con estos recursos económicos obtenidos, el Organismo Operador paga en gran parte los gastos de administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable del Municipio.

Finalmente, el compromiso del Organismo Operador es lograr que se cumpla con el servicio de abastecimiento de agua potable a la población actual y futura. Como lo indica el Art. 4º Constitucional, “toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible el Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios”,

Así mismo el Art. 115 Constitucional menciona que “los Municipios tienen el cumplimiento de prestar el servicio de agua potable, entre otros servicios”.

CRITERIOS

Los criterios para determinar las cuotas y tarifas del servicio de agua potable durante el ejercicio fiscal 2014 y aplicable para los 9,675 usuarios del servicio. Es el siguiente:

Tipo de Servicio	No. de Usuarios
Domestico	9,253
Público	62
Comercial	355
Industrial	5
Total	9,675

Se proponen los siguientes conceptos con incremento en las “Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2014”, se considera un máximo de 5% que es la probable inflación del 2014, según Banco de México.

CONCEPTO	TARIFA 2013	PROPUESTA 2014	INCREMENTO
Servicio Doméstico Fijo	\$ 66.00	\$ 69.00	5%
Servicio Doméstico Medido	\$ 48.00	\$ 50.00	5%
Servicio Pensionado Fijo	\$ 33.00	\$ 34.50	5%
Servicio Pensionado Medido	\$ 24.00	\$ 25.00	5%
Servicio Público	\$ 65.00	\$ 68.00	5%
Estudio de Factibilidad	\$ 52.50	\$ 55.00	5%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Cambio de nombre o modificación a los datos en el contrato o Registro	\$ 84.00	\$ 85.00	1%
Costo de Reubicación de toma	\$ 157.00	\$ 160.00	2%
Reposición de contrato	\$ 84.00	\$ 85.00	1%
Baja de padrón de usuarios o cancelación de contrato.	\$ 84.00	\$ 85.00	1%
Constancia	\$ 52.50	\$ 55.00	5%

DERECHO DE CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

CONCEPTO	TARIFA 2013	PROPUESTA 2014	INCREMENTO
Servicio Doméstico y Público (Contrato, Medidor y Materiales del medidor)	\$910.00	\$935.00	3%
Servicio Comercial (Contrato, Medidor y Materiales del medidor)	\$1,300.00	\$1,320.00	1.5%

En lo referente a las notas se considera lo siguiente:

Los usuarios que paguen su anualidad del ejercicio 2014, en los meses de: Enero del 2014 se les aplicaran un descuento del 15%, Febrero del 2014 el 10% y Marzo del 2014 el 5% de descuento por el concepto de “servicio de agua”.

TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2014

TARIFA DOMESTICA MENSUAL				
Rango de Consumo M3	Unidad	Servicio Fijo	Servicio Medido	
		\$69.00		
0-15	M ³			\$50.00
16-25	M ³		\$ 4.00 X M ³	+ (50.00)
26-35	M ³		\$ 4.50 X M ³	+ (50.00)
36-45	M ³		\$ 5.50 X M ³	+ (50.00)
46-55	M ³		\$ 6.50 X M ³	+ (50.00)
56-75	M ³		\$ 7.50 X M ³	+ (50.00)
76-100	M ³		\$ 8.50 X M ³	+ (50.00)
101-150	M ³		\$ 9.50 X M ³	+ (50.00)
151-adelante	M ³		\$11.00X M ³	+ (50.00)

TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2014

TARIFA PENSIONADA MENSUAL				
Rango de Consumo M ³	Unidad	Servicio Fijo	Servicio Medido	
		\$34.50		
0-15	M ³			\$25.00
16-25	M ³		\$ 4.00 X M ³	+ (25.00)
26-35	M ³		\$ 4.50 X M ³	+ (25.00)
36-45	M ³		\$ 5.50 X M ³	+ (25.00)
46-55	M ³		\$ 6.50 X M ³	+ (25.00)
56-75	M ³		\$ 7.50 X M ³	+ (25.00)
76-100	M ³		\$ 8.50 X M ³	+ (25.00)
101-150	M ³		\$ 9.50 X M ³	+ (25.00)
151-adelante	M ³		\$11.00 X M ³	+ (25.00)

TARIFA DOMESTICA CON LOCAL MENSUAL				
Rango de Consumo M ³	Unidad	Servicio Fijo	Servicio Medido	
		\$80.00		
0-15	M ³			\$80.00
16-25	M ³		\$6.00 X M ³	+ (80.00)
26-35	M ³		\$7.00 X M ³	+ (80.00)
36-45	M ³		\$8.00 X M ³	+ (80.00)
46-55	M ³		\$9.00 X M ³	+ (80.00)
56-75	M ³		\$10.00 X M ³	+ (80.00)

76-100	M ³		\$11.00 X M ³	+ (80.00)
101-150	M ³		\$12.00 X M ³	+ (80.00)
151-adelante	M ³		\$15.00 X M ³	+ (80.00)

TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2014

TARIFA COMERCIAL MENSUAL				
Rango de Consumo M ³	Unidad	Servicio Fijo	Servicio Medido	
		\$105.00		
0-15	M ³			\$105.00
16-25	M ³		\$8.00 X M ³	+ (105.00)
26-35	M ³		\$9.00 X M ³	+ (105.00)
36-45	M ³		\$10.00 X M ³	+ (105.00)
46-55	M ³		\$11.00 X M ³	+ (105.00)
56-75	M ³		\$12.00 X M ³	+ (105.00)
76-100	M ³		\$13.00 X M ³	+ (105.00)
101-150	M ³		\$14.00 X M ³	+ (105.00)
151-adelante	M ³		\$18.00 X M ³	+ (105.00)

TARIFA INDUSTRIAL MENSUAL				
Rango de Consumo M ³	Unidad	Servicio Fijo	Servicio Medido	
		No Aplica		
0-25	M ³			\$262.00
26-50	M ³		\$18.00 X M ³	+ (262.00)
51-75	M ³		\$19.00 X M ³	+ (262.00)
76-100	M ³		\$20.00 X M ³	+ (262.00)
101-125	M ³		\$21.00 X M ³	+ (262.00)
126-150	M ³		\$22.00 X M ³	+ (262.00)
151-200	M ³		\$23.00 X M ³	+ (262.00)
201-250	M ³		\$24.00 X M ³	+ (262.00)
251-300	M ³		\$25.00 X M ³	+ (262.00)
301-400	M ³		\$26.00 X M ³	+ (262.00)

401-Adelante	M ³		\$27.00 X M ³	+ (262.00)
Para el COSTO del MEDIDOR del SERVICIO INDUSTRIAL, estará al diámetro requerido, Además, el costo de instalación del medidor estará en función del lugar de ubicación, trabajos de ruptura y reparación, así como las demás conexiones				

TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2014

TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS MENSUAL				
Rango de Consumo M ³	Unidad	Servicio Fijo	Servicio Medido	
		\$68.00		
0-15	M ³			\$68.00
16-25	M ³		\$5.00 X M ³	+ (68.00)
26-35	M ³		\$6.00 X M ³	+ (68.00)
36-45	M ³		\$7.00 X M ³	+ (68.00)
46-55	M ³		\$8.00 X M ³	+ (68.00)
56-75	M ³		\$9.00 X M ³	+ (68.00)
76-100	M ³		\$10.00 X M ³	+ (68.00)
101-150	M ³		\$11.00 X M ³	+ (68.00)
151-adelante	M ³		\$12.00 X M ³	+ (68.00)

VALES PARA CARGA DE AGUA POTABLE EN VEHÍCULO SISTERNA (PIPA)	
Rango de consumo	Costo por cada metro cúbico
1 M ³	\$13.00

DERECHOS DE CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA

CONTRATO PARA LA CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE		
SERVICIO DOMESTICO Y SERVICIO PUBLICO	Estudio de Factibilidad	\$ 55.00
	Contrato Servicio Activo	\$ 115.00
	Medidor	\$ 371.00
	IVA Medidor	\$ 59.36
	Válvula Expulsión de Aire	\$ 130.00
	IVA Válvula	\$ 20.80
	Válvula de Seguridad	\$ 155.00

IVA de Válvula de Seguridad	\$ 24.80
Materiales del Medidor	\$ 164.00
IVA Materiales para Medidor	\$ 26.24

DERECHOS DE CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA

SERVICIO COMERCIAL	Estudio de Factibilidad	\$ 55.00
	IVA Estudio de Factibilidad	\$ 8.80
	Contrato Servicio Activo	\$ 500.00
	IVA Contrato Servicio Activo	\$ 80.00
	Medidor	\$ 371.00
	IVA Medidor	\$ 59.36
	Válvula Expulsión de Aire	\$ 130.00
	IVA Válvula Expulsión de	\$ 20.80
	Válvula de Seguridad	\$ 155.00
	IVA de Válvula de Seguridad	\$ 24.80
	Materiales del Medidor	\$ 164.00
	IVA Materiales para Medidor	\$ 26.24
	SERVICIO PARA TOMA MUERTA	Contrato
SERVICIO INDUSTRIAL	Contrato	\$ 1,500.00
	IVA de Contrato	\$ 240.00
<p>Pensionado (a), Jubilado (a), INAPAM, y personas que a través de un estudio socio económico, demuestren posibilidades económicas bajas, o alguna discapacidad, gozaran de un descuento del 50% únicamente en el contrato del servicio de Agua Doméstico. Artículo 124 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado (vigente).</p> <p>Contrato de Toma Muerta, solo en casos especiales.</p>		

DERECHOS DE CONEXIÓN PARA FRACCIONARIOS, URBANIZADORAZ Y DESARROLLADORAS DE VIVIENDAS

EL COSTO DE ESTE DERECHO ESTARA EN FUNCION DEL CALCULO DE LA DOTACION SOLICITADA PARA LO CUAL SE APLICARAN LOS SIGUIENTES DATOS Y ECUACIONES.

DOTACION DE AGUA	150 litros/ habitante/ día mínimo
INDICE DE NACIMIENTO	5 habitantes/ viviendas (promedio estatal)
COEFICIENTE DE VARIACION DIARIA	1.2
SEGUNDOS COMPRENDIDOS DIARIOS	86400 seg.

ECUACION APLICADA PARA LA OBTENCION DEL GASTO REQUERIDO DE AGUA POTABLE

$$\text{Gasto} = \text{No Viviendas} \times \text{Habitantes por Vivienda} \times \text{Dotación} \times \text{Coef. Var. Diaria} \times \text{Segundos Diarios}$$

Derechos de Conexión Agua Potable	\$ 150,000.00 (Por litros por Segundo Requerido)
--	---

ECUACION APLICADA PARA LA OBTENCION DEL GASTO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL

Se aplicara el 80% del gasto total calculado de agua potable

Derecho de Conexión	\$ 75,000.00 (Por litros por Segundo Requerido)
----------------------------	--

Estos derechos de Conexión deberán pagar IVA.

RECONEXIÓN Y REINSTALACIÓN DE SERVICIOS	
RECONEXIÓN AGUA POTABLE	\$150.00
REINSTALACIÓN AGUA POTABLE (DE TOMA MUERTA A TOMA ACTIVA)	\$150.00
ALCANTARILLADO	\$150.00
SE CALCULARA DE MANERA INDEPENDIENTE EL COSTO DE MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN, RUPTURA, REPARACIÓN Y MATERIAL UTILIZADO PARA LA RECONEXIÓN. USUARIOS CON TOMA MUERTA, QUE SOLICITEN EL SERVICIO COMO TOMA ACTIVA SERA SERVICIO MEDIDO, APLICANDO LAS CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES.	

REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA	
AGUA POTABLE	\$150.00
ALCANTARILLADO	\$150.00
SI LA FUGA ES DE LA RED DE LA CAAMM LOS GASTOS SERAN CON CARGO AL ORGANISMO OPERADOR, SI LA FUGA ES DE LA TOMA DEL USUARIO SE APLICARA LA TARIFA DE REPARACION, DE FUGA. ADEMAS, EN CASO DE SER UNA TOMA CON MAS DE 5 AÑOS DE INSTALACION O QUE EL MATERIAL DE LA TOMA UTILIZADO NO CUMPLA CON LA ESPECIFICACION TECNICA, EL USUARIO DEBE ADQUIRIR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REPARACION DE LA FUGA.	

CANCELACIÓN DE SERVICIO	
AGUA POTABLE	\$150.00
ALCANTARILLADO	\$150.00
SE CALCULARA DE MANERA INDEPENDIENTE EL COSTO DE MANO DE OBRA, EXCAVACION, RUPTURA, REPARACION Y MATERIAL UTILIZADO PARA LA RECONEXION	

REGISTRO Y PERMISO PARA EL TRANSPORTE DE AGUA EN VEHICULOS CISTERNA (PIPAS)		
Capacidad	Costo por Riesgo y Permiso Anual	Resello Semestral
8,000 a 10,000 lts	\$ 514.00	\$50.00
12,000 a 14,000 lts	\$735.00	\$50.00

16,000 a 18,000 lts	\$903.00	\$50.00
20,000 lts o más.	\$997.00	\$50.00
<p>Todo vehículo cisterna (pipa) debe contar con su respectivo registro y permiso para poder transportar agua potable o agua tratada lo cual deberá acreditar previamente la Secretaria de Salud con las especificaciones expresas de la norma Nom013SSA93</p>		

SERVICIOS DE CONEXIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

Dicho servicio y costo estará en función de la solicitud del mismo, así como de la situación física en que se encuentra la calle en donde se ubica la propiedad, para lo cual deberá cubrir los siguientes gastos.

1. Contratación del Servicio
2. Ruptura y Reparación de Pavimento y Banqueta (si existe)
3. Excavación y Rellenos
4. Material para la instalación de la toma de Agua Potable o Descargas de Aguas Residuales
5. Mano de Obra General

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE
Cambio de nombre o modificación a los datos en el Contrato o Registro	Tramite	\$ 85.00
Costo de reubicación de toma.	Tramite	\$ 160.00
Reposición de contrato.	Tramite	\$ 85.00
Bajas del padrón de usuarios o cancelación de contrato.	Tramite	\$ 85.00
Constancias	Tramite	\$ 55.00
Reposición de Facturas.	Tramite	\$ 16.00
Tomas Muertas (Conectadas a la red de distribución pero la toma está sin uso)	Mensual	\$ 21.00
Servicio Discapacitado (Este Servicio no genera recargos)	Mensual	\$ 5.00
Multas y Sanciones	De conformidad con lo que señalan los artículos 164 a 175 de acuerdo a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado Vigente en el Estado y 136 a 146 del Reglamento de la mencionada Ley.	

SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS			
CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE	
Elaboración de presupuestos para introducción de servicios de agua y drenaje (Doméstico, Comercial, Industrial y Publico)	Presupuesto	\$85.00	
Estudios de Factibilidad de Servicios Industriales, Fraccionamientos, Urbanizadoras y Desarrollo de Vivienda (más IVA).	Estudio	\$5,000.00	
Desazolve de Alcantarillado Particular	Domestico	\$ 350.00	Mínimo
	Comercial	\$ 500.00	Mínimo
	Industrial	\$1,000.00	Mínimo
	Publico	\$ 350.00	Mínimo
Los costos de desazolve de descarga de aguas residuales particulares, dependerá de la complicación y volumen de trabajo para lo cual deberá realizarse el respectivo presupuesto.			

CORTE, EXCAVACION, DEMOLICION, RELLENO Y REPOSICION DE CONCRETO PARA INSTALACION, REPARACION Y RECONEXION DE TOMAS

CONCEPTO	UNIDAD	\$
1) CORTE DE CONCRETO.	METRO LINEAL	\$ 40.00
2) CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO.	METRO LINEAL	\$ 35.00
3) EXCAVACIONES.	M ³	\$ 20.00
4) DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO.	M ³	\$ 225.00
5) DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO.	M ³	\$ 152.00
6) RELLENO Y COMPACTACION.	M ³	\$ 105.00
7) REPOSICION DE CONCRETO.	M ³	\$ 200.00
8) REGISTRO DE 60 CM X 40 CM	REGISTRO	\$ 800.00

NOTAS ADICIONALES:

1. Los nuevos contratos del Servicio de Agua Potable para uso: Domésticos, Pensionado, Jubilado, e INAPAM, Comerciales y Público se les instalará medidor
2. Los contratos con servicio de toma muerta y que cambie a servicio de toma activa, será servicio medido
3. Los contratos de Servicio de Agua Medido Industrial, se le cobrará el medidor y será de acuerdo al diámetro requerido, así como los materiales para la conexión de la toma
4. Para los servicios: doméstica, público, comercial e industrial los materiales para la conexión de la toma, es con carga al usuario. Los trabajos de instalación de los materiales serán con cargo al Organismo Operador
5. La conexión y/o reconexiones para los diferentes servicios de agua, los trabajos de demolición y excavación en concreto, asfalto o excavaciones en terracería, así como rellenos y reposiciones de concreto será con cargo al usuario, así mismo los materiales necesarios para conexión y/o reconexión
6. Los usuarios con Servicio de agua Comercial e Industrial, se les aplicará el impuesto al valor agregado (IVA) en las tarifas por consumo de agua, de igual manera para los Servicios Administrativos de agua potable, alcantarillado y saneamiento
7. Al pago atrasado o rezago por concepto "servicio de agua o consumo", se le aplicará un recargo del 3% mensual; de acuerdo al Artículo 3° de la Ley de Ingresos del Estado
8. El Servicio doméstico: Jubilado (a), Pensionado (a) e INAPAM (Tercera Edad), tiene el beneficio del 50% de descuento; de conformidad al decreto emitido por el Congreso del Estado de fecha 26 de diciembre del 2000, este beneficio será al domicilio o donde reside el titular del contrato

9. Los usuarios que paguen su anualidad 2014 por concepto de consumo de agua, en los meses de: enero del 2014 se les aplicará un descuento del 15% y en febrero del 2014 un descuento del 10% y en el mes de marzo del 2014 el 5%. A los usuarios que tengan el servicio de agua medido y que paguen su anualidad del ejercicio 2014, al final del año 2014, se les hará un ajuste en el caso de rebasar el consumo del mes